

**José Iglesias Fernández**

**Nuevas reflexiones sobre el funcionamiento del Fondo Comunal  
de la Renta Básica de las Iguales**



## Presentación

*Clásico nº 16. Tres justificaciones liberales de la parte colectiva de la Renta Básica. En defensa del modelo fuerte.* **Javier Aguado Abad** (en documento adjunto)

## 16. Nuevas reflexiones sobre el funcionamiento del Fondo Comunal de la RBis

Todo lo que puede suceder, sucede.<sup>1</sup> Hugh Everet III

### Dos cuestiones sobre la RBis que reclaman alguna reflexión

**Primera cuestión.** Durante la fase financiera, es decir, mientras aún no hay riqueza comunal, el ingreso de la RBis tiene que ser necesariamente a partir de bancos y permanecer en los bancos, esto permite a los bancos A) aceptarla como aval de créditos, B) crear a partir de ella dinero financiero-deuda.

Esto pasaría, como ocurre con el *dinero* de las pensiones y otras *rentas*, cuya capacidad de *consumo* no es utilizada en el momento y pospuesta para el futuro (*ahorro*).

**Segunda cuestión.** Si la RBis supone quitar a los ricos el 50% de su riqueza, pero se le devuelve en forma de deuda... no sé si me explico. A lo que voy es que ese cincuenta por ciento termina regresando en tanto que la gente está pagando con la RBis las deudas que contrae con ellos. No habría que decir algo, a lo mejor ya se ha dicho pero a mí me ha pasado desapercibido, ¿que ese dinero no podría ser usado por los bancos para expandir el crédito? ¿Crear dinero de la nada? <sup>2</sup>

Ahora bien, si eso ocurre, ¿por qué permanecer pasivo?

### Aspectos conceptuales previos

1) Decimos que la percepción de la RBis, por ser de titulación individual, la cobra cada persona ciudadana. Sin embargo, esta cantidad se divide en dos partes: el 80% *en mano* y el 20% *comunal*. La primera es de libre disposición de la persona; la segunda pasa directamente a constituir y engrosar el **Fondo Comunal de RBis** (Focorbis). El responsable de pagarla e ingresarla en la cuenta de la persona ciudadana y en la cuenta del Focorbis es el Estado, que es el ente público con poder y capacidad de recaudar, mediante la combinación del sistema fiscal y la reasignación del gasto público, el 50% del PIB que exige mantener esta definición del *umbral de pobreza*.<sup>3</sup> Así mismo, el Banco Central Europeo es el ente público responsable de emitir dinero y gestionar la política monetaria de los países miembros; el dinero a percibir como RBis seguirá en manos de entidades públicas y privadas, con sus conocidas consecuencias especulativas. Más abajo veremos cómo podemos neutralizar mínimamente estas perversiones. Aquí es oportuno recordar que la RBis, como *mecanismo de redistribución de la renta* poco o nada puede hacer; su interés está en utilizarla como *instrumento contra el sistema*. O nos salimos del capitalismo, o esto es inevitable.

2) La titulación, decisión y gestión del Focorbis recae sobre *la comunidad*. ¿Quién es la comunidad? A modo de ejemplo, supongamos que las fuerzas sociales dentro de la Comunidad de Navarra <sup>4</sup> consiguen reconvertir su actual "renta garantizada" en RBis. Esto daría derecho e implicaría que los habitantes de esta Comunidad se reuniesen periódicamente para decidir qué mecanismos asamblearios utilizarían para seleccionar que *proyectos comunales* tendrían prioridad, y en los que invertirían los *recursos comunales* acumulados en el Focorbis. Estos nuevos bienes (esencialmente en la forma de capital comunal productivo) pasarían a formar parte de la nueva acumulación de propiedad comunal de la Comunidad, que tampoco podría enajenarla.

3) Hemos de pensar que la implantación de la RBis se hará mediante un proceso en el cual se incorporen anualmente un número de personas pertenecientes a los grupos más marginados de la sociedad: mujeres maltratadas, sin techo, personas paradas de larga duración, etc. Aparte de suavizar las exigencias de cobertura financiera, también hemos de pensar que, entre las personas beneficiarias, muchas de estas podrían *incorporarse como mano de obra en los proyectos* (agentes activos) que el Focorbis decida crear y financiar.

<sup>1</sup> Desde la teoría cuántica, la interpretación de muchos mundos.

<sup>2</sup> A petición de Kike García, Cuenca, noviembre del 2016.

<sup>3</sup> Definición adoptada en Baladre. RBis igual al umbral de pobreza; *Umbral de pobreza igual a la mitad de la renta per capita*.

<sup>4</sup> También serviría como ejemplo los empadronados en la ciudad de Cuenca, o toda su provincia.

## Potencialidad del Focorbis

4) Dadas estas premisas, habría que estudiar cuales son las posibilidades que las entidades existentes de *la banca ética* disponen para manejar las cuentas individualizadas en las que el Estado (o gobierno foral) abonará el volumen de las *RBis en mano*, y el de la cuenta receptora de la *RBis comunal*. En caso que ninguna de las modalidades existentes de banca ética pudiese satisfacer legalmente este servicio, habría que pensar que el Focorbis fundase y dispusiese de su propia *banca comunal*.<sup>5</sup>

5) Otro elemento positivo sería el estudio de las posibilidades y flexibilidad para emplear *monedas comunales*<sup>6</sup> donde la comunidad correspondiente lo considere oportuno.

6) Así mismo, gente perceptora y con conciencia de RBis, podría trabajar voluntaria y gratuitamente en *actividades comunales* promovidas con las inversiones del Focorbis. La RBis les da la oportunidad de ejercer una actividad vocacional y profesional, al igual que prestan un servicio a la Comunidad, una manera de devolver la aportación que hacen estas personas beneficiarias a la consolidación de la RBis y la creación y acumulación de riqueza productiva comunal.

7) Si nos imaginamos algunas inversiones de proyectos concretos, rurales y urbanos, quizás podríamos incorporar más propuestas amigas:

- Un grupo de *soberanía alimentaria* recupera unos comunales en un pueblo de Navarra. Busca asesoramiento inicial para la explotación de estas tierras con prados, bosques y posibilidades ganaderas. Aparte del apoyo financiero por parte del Focorbis, los de *permacultura* tendrían mucho trabajo previo que realizar en el asesoramiento y despegue de este proyecto.
- *Procesos municipales*. Un grupo de barrio propone la creación de un centro de salud o escuela infantil. Así mismo, la gente de barrios como los de Buenos Aires (Salamanca) y Parke Alcosa (Valencia); o grupos como Alambique (Xixón) y Berri-Otxoak (Baracaldo), tienen conocida experiencia y proyectos para dar salida a *la renta básica comunal* acumulada en el Focorbis.
- *El Cafebrería Tifinagh*. Este sería un buen ejemplo que responde a todas las características mencionadas: cómo financiarlo sin apelar a avales personales; cómo no endeudarte y no pagar intereses; cómo simplificar cargas laborales; forma de combinar servicio a la comunidad con realización personal; etc.
- Muchos de los proyectos que buscaron, o buscarán, financiación en la *banca ética*, podrían ser realizados con dinero del Focorbis.

A todos estos proyectos, se pueden incorporar gente con profesiones y oficios, personas militantes y voluntarias, etc., especialmente aquellas personas que están deseando combinar *nuevas formas de vida comunal* con las luchas contra el sistema.

## Reflexión primera cuestión

8) Estas políticas permiten liberar buena parte del dinero de la *RBis en mano* y de la totalidad de la *RBis comunal* de los circuitos crediticios y financieros del sector privado (bancos, cajas, entidades de ahorro y crédito, etc.). Es decir, y respondiendo a la *primera cuestión*:

“El ingreso de la RBis [no] tiene [porque] ser necesariamente [controlado] a partir de bancos privados ni entidades privadas financieras y permanecer en los [mismos, lo cual no da esta posibilidad] a los bancos [de]:

- A) Aceptarla como aval de créditos,
- B) [Ni] crear a partir de ella dinero financiero-deuda”.

Hay capacidad operativa para sustraer y aminorar bastante el impacto de la acción especulativa/ficticia que ejercen las entidades privadas relacionadas con la circulación y la creación de dinero. De todas maneras, me voy a estudiar más técnica y detenidamente cómo operan los flujos monetarios dentro del capitalismo.

---

<sup>5</sup> Anticipo ya que, en la medida que las experiencias comunales comiencen su andadura, *la banca comunal* será un instrumento indispensable para coordinar los diferentes y diversos intercambios entre las mismas.

<sup>6</sup> Reconversión de las monedas locales.

## Comunidad Foral de Navarra

**Población 1 enero 2016:** 640.339 habitantes

**PIB per capita 2015:** 28.682 euros anuales

**Umbral de pobreza 2015:** 14.341 euros anuales

**RBis en mano 2016:** 11.473 euros anuales

**RBis comunal 2016:** 2.868 euros anuales

**5% perceptores RBis anuales:** 32.017 habitantes

**Ingreso Focorbis 2016:** 32.017 x 2.868 = 91.831.016 euros

Dinero a invertir en bienes comunales: **91.831.016 euros**

Fuente: Elaboración propia con datos de <http://www.datosmacro.com/ccaa/navarra>

## **Reflexión segunda cuestión**

9) Esta cuestión <sup>7</sup> mezcla dos instrumentos y los dos momentos en los que los proponemos conseguir: el de la RBis con el de la Riqueza Comunal (RC), que nace del anterior, pero es diferente y tiene otras implicaciones:

- En el momento que proponemos y estamos luchando por la RBis, la cuantía a distribuir es la del 50% del PIB (mitad de la renta per capita) entre toda la población; a nivel individual, 80% en mano, y el otro 20% comunal.
- En el momento que decidamos luchar por el instrumento RC, la cuantía teórica a distribuir es el 100% del PIB o renta per capita. Si tomamos los datos de la Comunidad de Navarra como referencia, su PIB fue de 18.246 millones de euros, de los cuáles el 10% o 1.824,6 millones se destinaría al **Fondo de Compensación** (pago por nacionalización); otro 70% o 12.772,2 millones se destinaría al **Fondo de Reproducción de la Vida Humana** (recursos destinados al consumo); <sup>8</sup> y el último 20% se destinaría al **Fondo de Equilibrio de la Naturaleza** (amortizaciones y reposición de los recursos naturales).

10) Con el instrumento de la Riqueza Comunal, renta per capita, estamos hablando de *disponer de un poder popular* como para *nacionalizar* la riqueza productiva y evitar las consecuencias internacionales que traería consigo la *confiscación*. Es un supuesto utópico que hemos diseñado y apostado porque sí. ¿Razones?, las que ampara la legalidad capitalista internacional. <sup>9</sup> Es la apuesta por la Utopía. En este sentido, la combinación de la utopía con la respuesta de los poderes capitalistas planetarios, sería también aconsejable leer *Ecotopía*, de Ernest Callenbach. <sup>10</sup>

11) Los recursos del **Fondo de Reproducción de la Vida Humana** se emplearán, no según las pautas despilfarradoras del "consumo" capitalista, sino respondiendo a las exigencias de la *sociedad del buen vivir*, de acuerdo con la filosofía de Epicuro. <sup>11</sup> Somos conscientes que el capitalismo es voraz, tanto con los recursos humanos como naturales; que el mayor consumidor (malversador) es el propio sistema.

12) Por lo demás, parte de las observaciones anteriores cambian, ya que *el sistema bancario y crediticio sería comunitario*, por tanto estaría en manos de las comunidades, así como el resto de los demás recursos naturales y productivos. <sup>12</sup> Así mismo, asumida la idea de *nacionalizar y no confiscar*, con lo que se produce anualmente, los primeros 10 años de vida del proyecto, el valor estimado *justiprecio* del capital productivo se devuelve a sus propietarios capitalistas en renta vía ese 10% de compensación. Finalizado este período, se acabó la devolución y se acabó la relación con ellos. <sup>13</sup>

<sup>7</sup> Para entender los argumentos que subyacen en esta respuesta es aconsejable leer/releer los argumentos que explican el Cuadro 1, p.21. En José Iglesias Fernández. De *la renta básica a la riqueza comunal*. Baladre Zambra, 2013.

<sup>8</sup> La sociedad del buen vivir, de acuerdo con la filosofía de Epicuro. El capitalismo es voraz, tanto con los recursos humanos como naturales.

<sup>9</sup> "El justiprecio constituye un elemento fundamental en la expropiación forzosa por dos razones: por declaración de interés social o de utilidad pública; y por declaración de la necesidad de la ocupación. Su ausencia da lugar a otras instituciones esencialmente diferentes, como el comiso o la confiscación". En [guiasjuridicas.wolterskluwer.es/home/EX0000013124/](http://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/home/EX0000013124/).

<sup>10</sup> En castellano, en <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/bas/utopia/html/eco.htm>

<sup>11</sup> Sebastián Endara. *El buen vivir de Epicuro*. En <http://www.alainet.org/es/active/52360>

<sup>12</sup> Ver José Iglesias Fernández. *El municipalismo como proceso hacia el capitalismo y La sociedad comunal como alternativa al capitalismo*. Especialmente la importancia del concepto *brújula /matriz*. Próximamente en <http://www.rentabasica.net/>

<sup>13</sup> ¿Dónde estarán los capitalistas? Seguramente en algún paraíso fiscal, o en Miami, conviviendo con sus iguales de clase cubanos... Je, je, je... Ver *Ecotopía*. <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/bas/utopia/html/eco.htm>

## **Final, por ahora**

13) Seguro que seguirán más reflexiones, sobre todo pensando que estas son muy improvisadas. Algunos temas los he dado por sabidos, aunque constato que el tema del proceso municipalista y de las sociedades comunales como alternativas veo que apenas hay reflexión sobre ellos en los grupos que transitan por Baladre; o al menos los reflexionamos desde diferentes coordenadas. Entiendo que el día a día gasta, y la sobre vivencia material que supone todavía mucho más, por lo que no hay tiempo para predicar y dar trigo. ¡Veremos, dijo un ciego...! Porque todo lo que tenga que suceder, sucederá.

**José Iglesias Fernández**  
**Barcelona, 27/28 de diciembre del 2016**